

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nº

Concurso Anual de Artes Plásticas. Ayuntamiento de Majadahonda

Nombre y apellidos _____ D.N.I. _____

Nombre artístico _____ Fecha Nacimiento _____

Lugar de Nacimiento _____ Provincia _____

Domicilio actual _____ Código Postal _____

Provincia _____ Teléfono _____

Título de la obra _____ Medidas: _____ x _____ x _____

Valoración de la misma en € _____

Técnica utilizada /material _____

Modalidad: ESCULTURA PINTURA CERÁMICAForma de envío: Personalmente Por agencia - indicar nombre de agencia

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nº

Concurso Anual de Artes Plásticas. Ayuntamiento de Majadahonda

Nombre y apellidos _____ D.N.I. _____

Domicilio actual _____ Código Postal _____

Provincia _____ Teléfono _____

Título de la obra _____ Medidas: _____ x _____ x _____

Modalidad: ESCULTURA PINTURA CERÁMICAForma de envío: Personalmente Por agencia - indicar nombre de agencia

La obra reseñada en este Boletín se ha recibido en el día de hoy

Majadahonda,

Recibí,

Ayuntamiento de Majadahonda

BASES

CONCURSO ANUAL DE ARTES PLÁSTICAS

ESCULTURA, PINTURA Y CERÁMICA

2011



Ayuntamiento
de Majadahonda
CONCEJALÍA DE CULTURA
Plaza de Colón, s/n
28220 Majadahonda. Madrid
Tel. 91 634 91 19 - Fax 91 634 91 18

www.majadahonda.org



Ayuntamiento
de Majadahonda
CONCEJALÍA DE CULTURA
www.majadahonda.org

El Ayuntamiento de Majadahonda, a través de su Concejalía de Cultura convoca el CONCURSO ANUAL DE ARTES PLÁSTICAS 2011 de acuerdo con las siguientes BASES:

A) BASES COMUNES PARA TODOS LOS CONCURSOS

1. No podrán presentarse a concurso aquellos Primeros Premios de cada especialidad de la edición convocada por el Ayuntamiento de Majadahonda en 2010. De igual forma no serán admitidas aquellas obras que en otros concursos (convocados por entidades públicas o privadas fuera de Majadahonda), hayan merecido algún premio, accésit o mención honorífica, ni aquellas obras presentadas por galerías de arte. Las obras deberán ser originales.

En ningún caso serán admitidas maquetas, bocetos, proyectos, etc, por lo que las características formales y las dimensiones de las obras presentadas tendrán carácter definitivo. Cada obra podrá constar de una o más piezas. Las piezas presentadas bajo un mismo título o lema serán consideradas una sola obra, siendo computado a efectos de dimensiones máximas el conjunto de todas ellas. El premio se adjudicará a la obra completa.

Cuando la obra necesite protección deberá utilizarse para ello un material irrompible; en ningún caso cristal.

Tanto el tema como la técnica o procedimiento empleado serán libres.

2. Podrán participar cuantos artistas españoles o extranjeros lo deseen.

3. Todas las cantidades de los premios son brutas, a las que habrá que deducir los impuestos de legal aplicación. Para el abono de los premios, los ganadores deberán aportar previamente la siguiente documentación:

a. Declaración responsable de cumplir los requisitos del Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre requisitos para obtener la condición de beneficiario.

b. Comunicación al Ayuntamiento de la obtención o no de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

c. Documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y frente al Ayuntamiento de Majadahonda (este último documento será aportado por el propio Ayuntamiento de Majadahonda).

4. Se establece un primer y único premio en metálico para cada especialidad. Todas las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Majadahonda, administración local que se reserva todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de exposición, reproducción y edición. Los artistas seleccionados y premiados autorizan al Ayuntamiento de Majadahonda la citación de sus nombres y reproducción de sus obras en todos aquellos actos, medios de comunicación, soportes impresos, etc. que estime conveniente. A este respecto, los autores de dichas obras renuncian a cualquier tipo de contraprestación por este concepto, ya sea de carácter económico o de cualquier otra índole (derechos de autor, derechos de reproducción de imágenes, etc).
.Todos los premios serán únicos e indivisibles. Se establecen 2 ACCESITS en cada modalidad, sin dotación económica.

5. Cada artista podrá participar con una sola obra. Las obras presentadas deberán haber sido realizadas dentro del año en que se convoca el premio. Así mismo, no podrán estar firmadas, ni contendrán datos identificativos de su autor.

6. Todas las obras deberán ser entregadas o remitidas a la siguiente dirección: CASA DE LA CULTURA “CARMEN CONDE” de Majadahonda, Pza. de Colón, s/n, 28220 Majadahonda (Madrid) de 10 a 13 h y de 17 a 19 h. de lunes a jueves, y de 10 a 13 h los viernes -no festivos-, desde la publicación de las presentes bases hasta el 24 de junio de 2011.

Las obras deberán ir acompañadas de una fotografía en color de las mismas, de 13 x 18cm, (indicando claramente en su reverso la posición correcta de la misma), del currículum y fotocopia de D.N.I. o pasaporte o tarjeta de residencia del artista, así como los dos cuerpos de que consta el Boletín de Inscripción (“A” y “B”), debidamente cumplimentados: el cuerpo “A” quedará en poder de la Concejalía de Cultura y el “B” se entregará al artista como justificante de la entrega de la obra. Toda la documentación, incluida la fotografía, quedará en propiedad de la Concejalía de Cultura. La oficina receptora podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste estrictamente a lo establecido en estas bases.

7. Los gastos de embalaje y transporte de las obras, tanto en el envío como en su reexpedición, serán por cuenta del artista. De igual forma correrá por cuenta del artista la póliza de seguro de la obra en el caso de que su propietario quisiera que estuviera asegurada. *Los concursantes deberán gestionar la recogida y el embalaje de sus obras en caso de no ser retiradas personalmente.* A este respecto la Concejalía de Cultura no guardará ningún tipo de embalaje.

8. Un Jurado se encargará de seleccionar las obras presentadas y de premiar a una sola de ellas en cada modalidad. No obstante, y si así lo estimara oportuno, podría declarar desierto el premio. La composición del Jurado se hará pública coincidiendo con la emisión del fallo del Concurso. El fallo del Jurado será inapelable. Para que el Jurado se constituya y pueda celebrar sesiones que sean válidas, se precisa la asistencia de la mayoría de sus miembros. La emisión del fallo del Jurado se efectuará en la primera quincena de Julio de 2011.

9. Con las obras premiadas y seleccionadas en todas las disciplinas se realizará una exposición en la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura “Carmen Conde”, de Majadahonda, del 6 al 15 de octubre de 2011. Los participantes seleccionados no podrán retirar las obras que hayan de ser expuestas en esta exposición, hasta que ésta haya sido clausurada.

10. Las obras no seleccionadas ni premiadas deberán ser retiradas, antes del 22 de julio de 2011, directamente por sus autores, o por medio de persona autorizada al efecto por escrito fehaciente, y previa presentación del resguardo de entrega y notificación en el teléfono 91 634 91 19.

Las obras seleccionadas y no premiadas deberán ser retiradas directamente por sus autores, o por medio de persona autorizada al efecto por escrito fehaciente, y previa presentación del resguardo de entrega y notificación en el teléfono 91 634 91 19, en un plazo no superior a los 5 días naturales contados a partir de la clausura de la exposición. A partir de estas fechas no se atenderá ningún tipo de devolución de las obras, ni se aceptará ningún tipo de reclamación, entendiéndose que tras ese plazo el autor renuncia a su obra, quedando la misma en propiedad del Ayuntamiento de Majadahonda, quien determinará su uso y destino.

Las obras seleccionadas y premiadas podrán ser reproducidas en un catálogo que la Concejalía de Cultura del Ayto. de Majadahonda pudiera editar con motivo de su exposición, aunque no está obligada a ello. Así mismo, podrán ser reproducidas en cualquier soporte o en cualquier medio de comunicación o información, sean del carácter que sean (gráficos, electrónicos, de imagen, etc.). A todo lo que respecta y que se enuncia en este párrafo, los autores de dichas obras autorizan la reproducción de las mismas, renunciando a cualquier tipo de contraprestación por este concepto, ya sea de carácter económico o de cualquier otra índole (derechos de autor, derechos de reproducción de imágenes, etc).

11. La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Majadahonda tomará las medidas de seguridad a su alcance para la mejor conservación y vigilancia de las obras, poniendo para ello el máximo celo en su cuidado; pero no se responsabiliza de las posibles pérdidas, extravíos, robos, incendio, desperfectos de las mismas o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución, ni de accidentes que se puedan producir. El Ayuntamiento de Majadahonda no suscribirá póliza alguna que cubra este tipo de riesgos.

12. La participación en cualquiera de estos concursos implica la total aceptación de sus bases, tanto las comunes como las específicas de cada modalidad. El Jurado queda capacitado para resolver las dudas que en la interpretación de estas bases puedan plantearse, así como para resolver aquellas situaciones no contempladas en las mismas y en sus partes no sustanciales.

B) BASES ESPECÍFICAS DE CADA CONCURSO

a) XV CONCURSO DE ESCULTURA “MANUEL MARTÍNEZ BRAGAGNOLO”

El Ayuntamiento de Majadahonda, a través de su Concejalía de Cultura, convoca el XV CONCURSO DE ESCULTURA “MANUEL MARTÍNEZ BRAGAGNOLO”

como muestra de reconocimiento a la inestimable colaboración que de forma continuada nos ofreció este entrañable vecino de Majadahonda. El concurso se regulará por las siguientes bases específicas y por las comunes anteriormente reseñadas:

1. Se establece un primer y único premio dotado con 7.000 euros.

2. El tamaño de la escultura no superará 1,75 m. en cualquiera de sus dimensiones.

3. Las obras presentadas podrán ser realizadas en cualquier material, aunque se rechazarán aquéllas que no se presenten en perfectas condiciones o que por su fragilidad o poca consistencia del material empleado puedan fácilmente deteriorarse.

b) CONCURSO DE PINTURA

1. Se establece un primer y único premio dotado con 6.000 euros.

2. El tamaño de las obras no excederá de 1,75 m. en cualquiera de sus dimensiones. Se deberán presentar montadas en bastidor o soporte rígido, y protegidas o enmarcadas por listón o junquillo (máximo de 3 cm. de anchura) o sin ningún tipo de marco. Los cuadros presentados en cristal no serán admitidos. Las obras en papel sólo serán admitidas con una protección de un material plástico o irrompible.

c) CONCURSO DE CERÁMICA

1. Se establece un primer y único premio dotado con 3.000 euros.

2. El tamaño de las obras no excederá de 1,5 m. en cualquiera de sus dimensiones. Podrán estar realizadas en cualquier clase de material cerámico, no admitiéndose esmaltes ni pátinas no cerámicos, aunque estén realizados sobre esmaltes cerámicos.

Majadahonda, a 28 de febrero de 2011